

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS

Orden General número 4, dada en Madrid el día 21 de Junio de 2013

ASUNTO: Premios Periodísticos Guardia Civil 2013.

La Guardia Civil tiene como función fundamental la garantía de los derechos y libertades, así como velar por la seguridad ciudadana.

La divulgación de sus actividades resulta primordial para que los ciudadanos conozcan la dimensión de la Guardia Civil y las posibilidades que ofrece en beneficio de la población.

Conscientes de la importancia de los medios de comunicación en la difusión de las distintas actividades que lleva a cabo la Guardia Civil en la sociedad y en reconocimiento al papel que desempeñan para hacerlas llegar a la opinión pública, es por lo que:

Artículo 1º

Se convocan los "Premios Periodísticos Guardia Civil 2013".

Artículo 2º

A los premios pueden optar todos aquellos trabajos periodísticos sobre la Guardia Civil publicados o emitidos en cualquier medio informativo en el plazo estipulado en las bases reguladoras de estos Premios.

Artículo 3º

Se establecen los premios para las siguientes modalidades:

- * Categoría prensa escrita y radio
- * Categoría audiovisual (televisión y fotografía)

Artículo 4º

La cuantía, financiación, distribución y condiciones de presentación del Premio, además de la constitución del Jurado, serán las que se detallan en las Bases que se harán públicas a través de la página web de la Guardia Civil (www.guardiacivil.es) y mediante un comunicado a los medios de comunicación.

EL DIRECTOR GENERAL,

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

BASES DE LOS PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2013

Las Bases que regulan los "PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2013", publicados mediante Orden General número 4, de 21 de Junio de 2013 (BOGC número 27, de 02 de Julio de 2013), son las que a continuación se detallan:

Primero

Se convocan los "Premios Periodísticos GUARDIA CIVIL 2013", para trabajos originales sobre cuestiones relacionadas con la actividad que desarrolla esta Institución hacia la sociedad, publicados o emitidos en cualquier medio informativo.

Segundo

Se establecen los siguientes grupos de premios, por modalidades:

- **CATEGORÍA PRENSA ESCRITA Y RADIO**
Premio: 3.000 euros
- **CATEGORÍA AUDIOVISUAL (televisión y fotografía)**
Premio: 3.000 euros

Tercero

Podrán concurrir a los "Premios Periodísticos GUARDIA CIVIL 2013", en las modalidades del punto Segundo, los autores de trabajos de televisión, radiofónicos, artículos de prensa y fotografías emitidos o publicados en medios de comunicación españoles del 16 de septiembre de 2012 al 15 de septiembre del año 2013. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por el Ministerio del Interior o de la Guardia Civil.

Excepcionalmente, y para cada modalidad, el Jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aun no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.

Cuarto

Los trabajos serán enviados a:

Dirección General de la Guardia Civil
Oficina de Relaciones Informativas y Sociales
(Gabinete de Prensa)
Calle Guzmán el Bueno, 110
28003 - Madrid.

Deben tener entrada en el Registro de la Dirección General de la Guardia Civil antes del 20 de septiembre de 2013.

Quinto

En la totalidad de los trabajos presentados han de venir reflejados los siguientes datos:

- a) El nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
- b) Fotocopia del D.N.I. o NIF.
- c) Certificación del medio informativo donde fue publicado o emitido el trabajo, con la fecha de su publicación o emisión.
- d) Currículum vitae
- e) Ejemplares de las obras:
 - o **Artículos de prensa:** Se presentará un ejemplar original de la publicación donde haya aparecido publicado el correspondiente trabajo y una copia del mismo en tamaño DIN A-4.

- **Trabajos de Radio y Televisión:** Se presentarán dos copias en grabación de audio o en vídeo, respectivamente, etiquetados con el título del trabajo, el autor, el medio de comunicación y la duración del trabajo.

- **Fotografías:** Serán presentadas en formato de 24x35, enmarcadas y reforzadas con cartulina o cartón de idéntico tamaño. Al dorso deberá figurar un pie de foto. Toda persona que presente a concurso una fotografía deberá acreditar trabajar para algún medio informativo o bien ser colaborador habitual de agencia o agencias gráficas de información.

Los datos de carácter personal serán incorporados a la base de datos "Registro de la Dirección General de la Guardia Civil", pudiendo ejercer los interesados ante esta Dirección General los derechos de acceso, rectificación y cancelación de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sexto

La presentación incorrecta de los trabajos o en condiciones que no se ajusten a las indicadas en estas bases, supondrá su eliminación.

Séptimo

Los trabajos presentados a concurso quedarán en propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil, que podrá utilizarlos de la manera que considere más conveniente.

Octavo

El Jurado de los "PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2013" estará compuesto por:

Presidente: - General Jefe del Gabinete Técnico

Vocales: - Directora de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales

- Director-Gerente de la Fundación "Guardia Civil"

- Oficial del Gabinete Técnico

- Oficial del Área de Prensa de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales

- Oficial del Área de Multimedia de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales

- Oficial de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales responsable de la Revista "Guardia Civil"

Secretario: - Miembro del Área de Prensa de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales

Noveno

El fallo del jurado, que será inapelable, se difundirá a la opinión pública mediante un comunicado de prensa y a través de la página web de la Guardia Civil (www.guardiacivil.es), previa comunicación a los interesados.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto uno o varios premios, si después de la correspondiente deliberación estima que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas en cuanto a calidad o fines que se pretenden.

Décimo

La entrega de los premios tendrá lugar con ocasión de la celebración de los actos institucionales de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, durante el mes de octubre de 2013, en el lugar, día y hora que se indicará oportunamente.

Undécimo

De conformidad con la legislación vigente, todos los premios estarán sujetos a retención fiscal.

Duodécimo

La Dirección General de la Guardia Civil no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los trabajos enviados.

Décimotercero

La participación en el concurso supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.